

**RESOLUCIÓN No. 242
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-335-2021** cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, OBRAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS EN DIFERENTES QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 46.733.586), valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2181 y

RP No. 8152 del 20 de diciembre de 2022, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-335-2021, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 44.458.638), así mimos se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$1.911.721) corresponde al concepto de honorarios, según el acta No. 5 modificatoria de adición en valor, teniendo en cuenta que el valor del IVA no afecta el presupuesto de la entidad.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-138-2022**, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA” el valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$136.957.137), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1988 y 2194 y RP No. 7971 del 15 de diciembre de 2022, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-138-2021, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 130.142.857), así mimos se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.726.286) corresponde al concepto de honorarios, según el acta No. 1 modificatoria de adición en valor, teniendo en cuenta que el valor del IVA no afecta el presupuesto de la entidad.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-148-2022**, que tiene por objeto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ” por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$256.440.821), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2195 y RP No. 7972 del 15 de diciembre de 2022, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-148-2021, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 243.681.649), así mismo se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$10.721.993) corresponde al concepto de honorarios, según el acta No. 1 modificatoria de adición en valor, teniendo en cuenta que el valor del IVA no afecta el presupuesto de la entidad.

Que mediante Oficio del 20 de diciembre de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 436.643.144), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 140 e incorporado mediante Resolución N° 214178 ambas del 20 de diciembre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.34	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-335-2021 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, OBRAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS EN DIFERENTES QUEDRADAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 44.458.638
1.2.14.04.48	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-138-2022 MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA	\$ 130.142.857

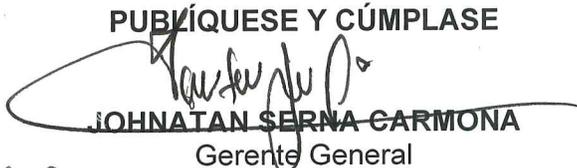
1.2.14.04.51	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-148-2022 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$243.681.649
1.1.02.05.001. 08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 18.360.000

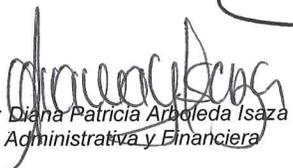
ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓN al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.02.09.00. 05	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-335-2021 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, OBRAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS EN DIFERENTES QUEDRADAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 44.458.638
2.3.2.02.02.00 5.03.01.02.09. 13	EJECUCION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-138-2022 MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA	\$130.142.857
2.3.2.02.02.00 5.03.01.02.09. 15	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-148-2022 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$243.681.649
2.1.2.02.02.00 8.05.09.09.09	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	\$ 18.360.000

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHNATAN SERNA CARMONA
 Gerente General


 Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza
 Directora Administrativa y Financiera

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado
 Centro Comercial La Gran Manzana - Carrera 49 No 50A - 20, Piso 3
 Municipio de Itagüí
 correo: contactenos@adeli.gov.co
 Teléfono: 373 76 76 Ext. 41100
 Nit. 900590434-8

